

ECRETO DE ALCALDIA Nº 3634/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 634/2009, de fecha 05 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social, de fecha 05 de Octubre de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapailar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Anita Soto Macaya, Cédula Nacional de Identidad domiciliada en Calle por un valor de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de cancelación del traslado de la menor quien asistió a control medico, el día 30 de Septiembre del presente año, en la ciudad de Valparaíso.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de COMERCIALIZADORA ARCASA LTDA., RUT № 76.950.400-1, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE..

SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Múnicipal

C: SOCIAL/ DA 3634.2009.-

DISTRIBUCION:

1.-DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS,

SOCIAL. 2,-

INTERESADO.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.